

ELEMENT FLEET MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA
Av. Vasco de Quiroga #3000, Planta Baja, Colonia Zedec Sta Fe, Alc. Álvaro Obregón, Ciudad De México, C.P 01210.

Notas sobre los estados financieros
Al 30 de septiembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

1. Antecedentes, actividad de la Sociedad, entorno económico, regulatorio y eventos relevantes del año

a) Antecedentes

El 2 de mayo de 2016, se constituyó NCG México CFI, S.A. de C.V, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada ("NCG México"). El 29 de abril de 2019, Element Fleet Holding México, S.A. de C.V. adquirió la totalidad de las acciones de NCG México y el 11 de junio de 2019, mediante el instrumento notarial número setenta y nueve mil trescientos ochenta y uno, inscrito en el Registro Público de Comercio, con folio mercantil electrónico número 557,292 -1, NCG México, cambió su denominación social por la de Element Fleet México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada. Al momento de la adquisición de NCG México, la Compañía no tenía operaciones.

Con fecha 07 de noviembre de 2024, mediante el oficio N. 311-58617/2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autoriza a Element Fleet México, S.A de C.V., para transformarse en una entidad Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de conformidad con el artículo 87-C Bis 1 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC) en correlación con el artículo 72 Bis 5 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" (CUIFE), empezando a surtir efectos todas las obligaciones de Element Fleet México, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Element Fleet) derivadas y aplicables a Entidades Reguladas a partir del 01 de Abril de 2025.

b) Objeto

La Sociedad es subsidiaria de Element Fleet Holding México, S.A. de C.V. y EFN Netherlands 4 B.V. (antes EFN Netherlands International B.V, escindida el 31 de octubre de 2023, conforme a la Ley Holandesa y transmitiendo a "EFN Netherlands 4 B.V.," la transmisión de "una acción" ordinaria nominativa, sin expresión de valor nominal Serie "I", representativa de la parte fija del capital social de la Sociedad. En virtud de lo anterior, EFN Netherlands 4, B.V. asume todos los "derechos y obligaciones" como nuevo accionista de la Sociedad), quienes poseen el 99.998% y 0.002%, respectivamente, de su capital social. Element Fleet México inició operaciones el 11 de junio de 2019.

La actividad principal de la Sociedad es la aceptación y otorgamiento de créditos con o sin garantía, celebración de contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) y puro (operativo) de vehículos automotores a toda clase de personas morales nacionales o extranjeras. Su actividad se rige por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("LGTOC").

2. Políticas y prácticas contables

a) Bases de presentación de la información financiera

Los estados financieros adjuntos, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México en cumplimiento con las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (Criterios Contables), establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones).

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8, y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que Element Fleet continuará operando como negocio en marcha.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de la Sociedad, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos, así como las revelaciones correspondientes y la de los pasivos contingentes. La Sociedad basó sus estimaciones en la información disponible al momento de formular los estados financieros. Las incertidumbres asociadas a dichos juicios y estimaciones podrían generar que, en ejercicios futuros, sea necesario efectuar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos afectados.

Moneda funcional

Los estados financieros se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros, las cifras cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD., se trata de dólares de los Estados Unidos.

b) Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes, así como la forma en que se utilizan dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación

del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado antes de impuestos a la utilidad.

c) Posición en moneda extranjera

La Sociedad mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras. Para efectos de presentación de los estados financieros los saldos en monedas extranjeras fueron convertidos al tipo de cambio de cierre de jornada del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México.

Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran principalmente en los rubros que les da origen (principalmente, "ingresos y gastos por Intereses") y se registran en el periodo en que estos ocurren.

3. Resumen de las principales políticas contables

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, los cuales se presentan a valor nominal, y depósitos bancarios en moneda extranjera, los cuales se valúan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre de cada mes. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

i) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

ii) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Compañía valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Compañía para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Compañía inicialmente valúa un activo financiero a su valor

razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento se valúan al precio de la transacción determinado de conformidad con la

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", así como la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultado integral.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Compañía) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Compañía ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Compañía no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Compañía sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo

relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Compañía estaría requerida a volver a pagar.

iii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar, se presentan incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los préstamos y créditos y los instrumentos financieros derivados.

Reconocimiento posterior

Para fines de reconocimiento posterior, los pasivos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros valuados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros para fines de negociación y pasivos financieros valuados al momento del reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para su negociación si se adquieren con el propósito de ser recomprados en el corto plazo.

Los pasivos financieros designados desde el momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial del reconocimiento y sólo si se cumplen los criterios de la NIF C-2 y la NIF C-19.

Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Esta categoría es la más relevante para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y créditos que devengan intereses se valúan posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en los resultados del ejercicio cuando los pasivos se dejan de reconocer, así como a través del proceso de amortización de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en consideración cualquier descuento o prima sobre la adquisición y las cuotas y costos que son una parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce bajo el rubro gastos por intereses en el estado de resultado integral

Esta categoría generalmente se aplica a los préstamos y créditos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se cumple, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores netos en libros respectivos se reconoce en resultados.

Transferencia de títulos entre categorías

La CNBV no permite a las entidades reguladas la opción de designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto. Para realizar reclasificaciones de modelo de negocio de inversiones, se requerirá informar a la CNBV y su justificación.

b) Cartera de crédito

Atendiendo los cambios contables en el criterio B-6, La Sociedad llevó a cabo la eliminación de la clasificación de cartera vigente y vencida e incorporando la medición de la cartera en el nivel de riesgo de crédito, como sigue:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses y/ o con días de atraso menores o iguales a 30 días y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del anexo 33.
- Créditos reestructurados o renovados que cumplan con la evidencia de pago sostenido.

Cartera con riesgo de crédito en etapa 2

- Créditos con días de atraso mayores a 30 y hasta 89 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3 conforme a lo dispuesto en el anexo 33.

Cartera con riesgo de crédito en etapa 3

- Créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33.

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de atraso.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días atraso en el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días de atraso en el pago de capital.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de atraso.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación, o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de atraso.

Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Disponibilidades” serán reportados como cartera con riesgo de crédito en etapa 3 al momento en el que se presente dicho evento.

- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Los créditos en cartera con riesgo de crédito etapa 2 y 3, reestructurados o renovados, permanecerán dentro de esa clasificación en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pago del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización, tal como lo establecen los criterios contables emitidos por la Comisión. Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera con riesgo de crédito etapa 3, los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto. Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias en el momento en que el crédito es catalogado como cartera con riesgo de crédito etapa 3, incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al momento del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “ingresos por intereses”.

Proceso de crédito - Gestión crediticia.

El otorgamiento, control y recuperación de carteras de crédito se encuentran documentados a través de manuales internos preparados por la Sociedad. En dichos manuales se indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las concentraciones de riesgo de crédito. El marco de actuación de los funcionarios que interviene en el proceso de crédito está basado en los ordenamientos

de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), las disposiciones de carácter prudencial en materia de créditos establecidos por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

En lo relacionado con las funciones del ejercicio del crédito, la Sociedad contempla las etapas siguientes:

- Originación del crédito: a) Promoción, b) Evaluación, c) Aprobación, d) Instrumentación, y e) Disposición del Crédito.
- Administración del crédito: a) Seguimiento, b) Control, c) Recuperación administrativa, d) Recuperación judicial, de créditos con problemas.

Se tienen procedimientos que aseguran la evaluación periódica de las carteras de crédito y la identificación de los créditos con problemas de recuperación, a fin de determinar si existe modificaciones en su nivel de riesgo de crédito que origine que deban ser traspasadas a etapas con mayor o menor riesgo crediticio.

Como consecuencia de lo anterior, se indica a continuación las principales políticas y procedimientos generales de gestión crediticia:

- La aprobación de créditos es responsabilidad del área de crédito y riesgo, órgano principal, que puede delegar dicha función en los comités y/o funcionarios que determine.
- El Consejo de Administración revisa las políticas y procedimientos del Manual de Crédito por lo menos una vez al año.
- Los empleados, funcionarios y consejeros tienen prohibido participar en el proceso crediticio y en los comités en donde se aprueben créditos que les representen conflictos de intereses.
- La concesión y operación del crédito se apegan a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas establecidas o que dicten las autoridades bancarias, organismos oficiales o la propia Compañía.
- Toda solicitud de crédito invariablemente deberá ser sometida a un estudio de crédito.
- Los contratos y demás instrumentos jurídicos mediante los que se formalicen las operaciones, deberán ser aprobados por el área jurídica, previamente a la celebración de estas.

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos dentro de sus manuales para determinar concentraciones de riesgo de crédito como son:

- (1) Riesgo Común, identificando las personas físicas o morales que forman parte de un mismo Grupo Económico con la finalidad de identificar el monto global y por lo tanto el límite máximo a financiar;
- (2) Límite Máximo de Financiamiento, estableciendo trimestralmente límites de exposición al riesgo cuyo objetivo primordial es lograr una adecuada diversificación de la cartera.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios representa el reconocimiento contable de las pérdidas esperadas por incobrabilidad en la cartera crediticia, conforme a lo establecido por la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores (CNBV). Su determinación se basa en la Metodología General Estándar para la Cartera Crediticia Comercial, basado en la multiplicación de tres componentes clave:

Probabilidad de Incumplimiento (PI) $\times$ Severidad de la Pérdida (SP) $\times$ Exposición al Incumplimiento (EI). Esta estimación se clasifica en tres etapas de riesgo crediticio conforme al nivel de deterioro de los activos financieros:

- Etapa 1: Riesgo sin incremento significativo, Aplica a créditos cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado desde su reconocimiento inicial.
- Etapa 2: Incremento significativo en el riesgo, Incluye aquellos instrumentos financieros con un aumento sustancial en su riesgo crediticio desde su originación, pero sin evidencia objetiva de deterioro.

La estimación se determina como el mayor valor entre:

- o La pérdida esperada a 12 meses, y
- o La pérdida esperada durante la vida restante del crédito (valor presente). Esto permite capturar la sensibilidad al riesgo acumulado en el tiempo.

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas Vida Completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

- Etapa 3: Evidencia objetiva de deterioro, Comprende créditos que presentan incumplimientos concretos, como morosidad de 90 días o más, o condiciones que justifican su clasificación como deteriorados.
 - o En estos casos, se calcula la pérdida esperada por toda la vida del crédito, incluyendo intereses devengados no cobrados cuando estos se hayan capitalizado como parte de una reestructura. La reserva se cancela únicamente cuando se comprueba evidencia de pago sostenido.

El proceso de estimación se aplica desde el momento del otorgamiento del crédito y se actualiza de forma continua, incluso ante renovaciones o reestructuras, con el fin de asegurar coberturas adecuadas sin comprometer la rentabilidad ni la solidez financiera de la entidad

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de crédito de consumo no revolvente y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúe la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento de acuerdo con la regulación emitida por la Comisión.

Para los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 3, el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$\text{Reserva Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 2, el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$Reserva Etapa 2_i = \max (Reserva vida completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Donde los parámetros de PI, SP, EI y la Reserva Vida Completa (monto de estimación preventiva para riesgos crediticios de vida completa a constituir para el crédito clasificado con riesgo de crédito etapa 2) son determinados de acuerdo con la regulación emitida por la Comisión para la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de incumplimiento

- Comercial. - considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo con la información proporcionada por las sociedades de información crediticia con las instituciones de banca, experiencia de pago (acreditado), riesgo financiero, riesgo socioeconómico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- Comercial. - considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito conforme a las disposiciones.

Exposición al incumplimiento

- Comercial. - para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación conforme a lo establecido en las disposiciones.

Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuánto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo con las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia es como se muestra a continuación:

Porcentaje de reservas preventivas - Créditos comerciales	
Grados de riesgo	
A-1	0 a 0.90
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Cartera emproblemada, son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una

probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera en etapa 2 y 3 son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; son considerados como cartera emproblemada.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios.”

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera de etapa 3 y reservados en su totalidad, la administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

c) Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad lleva a cabo transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras. Se consideran partes relacionadas las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios: i) sean controladas por, o estén bajo control común con la matriz, o ii) ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la matriz.

De acuerdo con el criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares”, también se consideran partes relacionadas:

- a) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

d) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al valor de la transacción y se van devengando, representan importes que se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida

la Sociedad tales como cuentas por cobrar a clientes por arrendamientos operativos, préstamos a accionistas, y a funcionarios y empleados, impuestos por recuperar, etc., las cuales se espera cobrar dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del balance.

Las otras cuentas por cobrar se valúan a cada fecha del estado de situación financiera al importe al que la Sociedad estima cobrará.

e) Pagos anticipados y otros activos

La Sociedad reconoce en este rubro pagos anticipados y activos intangibles, cuyo costo de adquisición se presenta disminuido de la amortización acumulada, la cual se determina con base en tasas anuales sobre su valor en libros, para reflejar el valor remanente de los activos. Los pagos anticipados corresponden principalmente a pagos realizados a prestadores de servicios, por los cuales no se han recibido los bienes o dada la prestación de servicios. En los casos que sea aplicable, estos se amortizan en línea recta en atención al plazo de los contratos.

f) Equipo en arrendamiento operativo, neto

Los bienes en arrendamiento operativo se registran originalmente al costo de adquisición, disminuidos del valor residual. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en el período de vigencia de los contratos de arrendamiento. La Sociedad comenzó con la operación de arrendamiento puro (operativo) a partir del ejercicio 2021.

g) Derechos de uso por activos en arrendamiento

A partir del 1 de enero de 2022, para todos los contratos de arrendamiento que transfieren a la entidad el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado.

Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la entidad registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando:

i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (amortización) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo con: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente

h) Pasivos por arrendamiento

A partir del 1 de enero de 2022, en la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la entidad.

Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

i) Préstamos bancarios y de otros organismos

Los préstamos bancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación y se presentan dentro del rubro que lleva el mismo nombre. Los intereses a cargo se reconocen conforme se devengan en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

j) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Sociedad.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Impuestos a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Impuesto diferido

La Sociedad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha del estado de situación financiera, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación. Al evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, la Sociedad se basa en los mismos supuestos utilizados en la información financiera proyectada, preparada para otros rubros de los estados financieros.

l) Instrumentos financieros con características de pasivo y capital

Las obligaciones convertibles se contabilizan como un instrumento financiero compuesto con un componente de deuda y un componente de capital separado. El componente de deuda de las obligaciones convertibles se mide al valor razonable en el reconocimiento inicial al descontar el flujo de pagos futuros de intereses y principal a la tasa de interés vigente en la fecha de emisión para instrumentos de plazo y riesgo similares. Posteriormente, el componente de deuda se deduce del valor total en libros del instrumento compuesto para derivar el componente de capital. El componente de deuda se mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses basados en la tasa de la obligación y la acumulación del componente de pasivo al monto que será pagadero en el momento del rescate se reconocen en resultados como gastos por intereses.

m) Capital contable

Los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico.

n) Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas

Los intereses provenientes de cartera de créditos se reconocen como ingresos conforme se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el total del crédito se traspasa a etapa 3.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En el caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocerán en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito.

En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea. Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito se reconocen en resultados en el momento que se generen.

o) Margen financiero

El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses. Los ingresos por intereses principalmente derivan de préstamos otorgados a partes relacionadas y a clientes de la Sociedad. Los gastos por intereses resultan de préstamos obtenidos de partes relacionadas y de instituciones bancarias y otros organismos.

p) Información por segmentos

La principal actividad de la Sociedad está enfocada a un segmento de operaciones, el cual consiste en celebrar operaciones de créditos comerciales, relacionadas con el sector automotor, así como arrendamiento (principalmente, arrendamiento puro) de flotillas.

q) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan, conforme a la NIF B-10, "Efectos de la inflación", se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banxico en función de la inflación.

De acuerdo con Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico, por lo anterior los estados financieros al 30 de septiembre de 2025 no se tiene reconocido el efecto de inflación.

r) Ingresos por interés y comisiones

Se consideran como ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, también se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito y el efecto por renegociación de cartera de crédito, asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito (costos de transacción).

Los ingresos por interés de la cartera de crédito se registran conforme se devengan en los resultados de la compañía. Los ingresos por intereses relativos a créditos clasificados en etapa de riesgo 3 se reconocen hasta el momento en que efectivamente se cobran. Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como partidas diferidas, el cual se amortiza contra el resultado del ejercicio conforme a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

s) Gastos por intereses

Los intereses devengados por el financiamiento recibido para fondar las operaciones de la Compañía se registran como gastos por intereses conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito se reconocen como gastos por intereses conforme a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

t) Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación del ejercicio. La utilidad por acción diluida es el resultado de dividir la utilidad neta del ejercicio, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año, disminuido dicho promedio en las acciones potencialmente diluidas. La utilidad por acción básica ordinaria de 2025 se expresa en pesos.

u) Diferencias cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias generadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultados integral conforme se devenguen, como un componente del RIF, a excepción de aquellas diferencias cambiarias que son capitalizadas juntamente con otros componentes del RIF en el costo de los activos calificables

v) Cuentas de orden

Activos y pasivos contingentes tales como las líneas de crédito contingentes, líneas de crédito irrevocables y garantías, así como de los compromisos crediticios tales como líneas de crédito otorgadas no utilizadas y las líneas de crédito revocables, lo anterior de conformidad con la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos".

4. Posición en moneda extranjera

Al 30 de septiembre de 2025, los activos y pasivos de la Sociedad denominados en moneda extranjera (USD) se integran como se muestra a continuación:

	2025	
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	13
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		50,238
Otros		199
Cargos diferidos		498
		<u>50,926</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos	(	100,238)
Honorarios y rentas	(	524)
Otras provisiones	(	75)
	(	<u>100,837)</u>
Posición neta en USD	USD (	49,889)
Tipo de cambio del dólar americano ^(a)	\$	18.3147
Posición neta en pesos	\$ (	<u>913,702)</u>

^(a) Corresponde al tipo de cambio cierre de jornada al 30 de septiembre de 2025, publicado por Banxico. Los efectos cambiarios principalmente están relacionados con las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas indicados anteriormente, por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2025, han sido registrados en el rubro de "Ingresos y gastos por intereses" en el estado de resultado integral.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 30 de septiembre de 2025, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, se integra como sigue:

	2025
Bancos moneda nacional	\$ 14,243
Bancos moneda extranjera (valorizada pesos)	232
	<u>\$ 14,475</u>

6. Cartera de crédito

Al 30 de septiembre de 2025, la cartera de crédito se integra como se muestra a continuación:

	2025
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:	
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	\$ 44,203,477
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	<u>44,203,477</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(173,813)
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	<u>(173,813)</u>
Total de cartera de crédito, neto	<u>\$ 44,029,664</u>

Al 30 de septiembre 2025, no se tiene cartera de crédito en etapas 2 y 3.

Al 30 de septiembre 2025, los créditos otorgados por la Sociedad presentan una antigüedad entre un rango de 1 a 30 días.

Al 30 de septiembre 2025, el plazo promedio de la cartera es de 82 meses, con una tasa promedio de 10.88%.

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Para calcular la estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) se determina, primero la etapa de riesgo de crédito en que se encuentran los Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI) y después su monto recuperable, considerando el valor del dinero en el tiempo.

Las etapas para determinar el riesgo de crédito de los IFCPI, son:

- *Riesgo de crédito bajo:* Son todos aquellos IFCPI por los que su riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros.
- *Incremento significativo de riesgo de crédito:* Son aquéllos que han mostrado un aumento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros; y

- **Riesgo de crédito alto:** Son aquéllos con deterioro crediticio porque han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros del IFCPI.

Como se explica en la política de cartera de crédito inciso b), la Sociedad clasifica su cartera de crédito y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de dicha cartera. La estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de septiembre de 2025, asciende a \$173,813. La estimación preventiva para riesgos crediticios resultado de la calificación de la cartera al 30 de septiembre de 2025, se integra como sigue:

Moneda	Grado de riesgo	2025	
		Importe de la cartera de crédito	Estimación preventiva a para riesgos crediticios
USD valorizados	A-1	\$ 920,087	\$ 3,595
MXN	A-1	43,278,888	170,173
MXN	A-2	4,502	45
		44,203,477	173,813

Al 30 de septiembre de 2025, la estimación preventiva para riesgos crediticios dividida por etapas se integra como se muestra a continuación:

Cartera de crédito con riesgo de crédito	2025			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos comerciales	\$ 173,813	\$ -	\$ -	\$ 173,813
Total	\$ 173,813	\$ -	\$ -	\$ 173,813

La Sociedad califica la cartera comercial con la metodología establecida por la Comisión. Con la metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los anexos de calificación de cartera de crédito.

El porcentaje de estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito con actividad empresarial o comercial; al 30 de septiembre de 2025 es 0.38%

Al 30 de septiembre de 2025, los movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios se analizan como sigue:

	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Saldos al 01 de enero 2025	\$ 275,396	\$ -	\$ -	\$ 275,396
Aumento (disminución) a la estimación preventiva por:				
Disminución en la estimación para pérdidas crediticias	(101,583)	-	-	(101,583)
Saldos al 30 de septiembre 2025	173,813	-	-	173,813

8. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas:

Los saldos por cobrar y pagar con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2025, se integra como se muestra a continuación:

Créditos comerciales por cobrar :	Moneda	2025
Element México S.A. de C.V.	USD valorizados	920,087
Element México S.A. de C.V.	MXN	39,754,310
		\$ 40,674,397
Préstamos de otros organismos por pagar:	Moneda	
EFN Netherlands 4 B.V. ⁽¹⁾	USD valorizados	1,835,822
EFN Netherlands 4 B.V. ⁽¹⁾	MXN	11,972,077
Element Fleet Leasing LTD	MXN	15,195,750
		\$ 29,003,649
Otras cuentas por pagar:	Moneda	
EFM US. Inc.	USD valorizados	135
Element Fleet Management Corporation	MXN	32,320
		\$ 32,455

b) Operaciones con partes relacionadas

Durante los ejercicios terminado al 30 de septiembre de 2025, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

Ingresos por intereses:	Moneda	2025
Element México S.A. de C.V.	USD valorizados	21,186
Element México S.A. de C.V.	MXN	3,008,699
		\$ 3,029,885
Gastos por intereses:	Moneda	
EFN Netherlands 4 B.V.	USD valorizados	66,743
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	1,371,515
Element Fleet Leasing LTD	MXN	710,111
		\$ 2,148,369

9. Otras cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre de 2025, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2025
Impuestos por recuperar	\$ 64,930
Partidas asociadas a operaciones crediticias	22,478
Otros deudores	59,534
	<u>\$ 146,942</u>

10. Pagos anticipados y otros activos

Al 30 de septiembre de 2025, el rubro de pagos anticipados y otros activos se integra como sigue:

	2025
Otros cargos diferidos	\$ 23,474
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	8,903
Depósitos en garantía	221
	<u>\$ 32,598</u>

11. Equipo bajo arrendamiento operativo, neto

A continuación, se muestra un análisis de los movimientos del equipo en arrendamiento y su depreciación asociada, al 30 de septiembre de 2025

Al 30 de septiembre de 2025, el equipo en arrendamiento operativo se integra como sigue:

	2025
Equipo de transporte en arrendamiento operativo	\$ 1,117,019
Depreciación acumulada	(419,846)
	<u>\$ 697,173</u>

A continuación, se muestra un análisis de los movimientos del equipo en arrendamiento y su depreciación asociada, al 30 de Septiembre 2025.

	<u>Saldo al 1° de</u> <u>Enero de</u> <u>2025</u>	<u>Bajas</u>	<u>Capitalizaciones</u>	<u>Saldo al 30 de</u> <u>Septiembre de</u> <u>2025</u>
Vehículos	\$ 1,053,156	\$ (131,389)	\$ 195,252	\$ 1,117,019

	<u>Saldo al 1° de</u> <u>Enero de</u> <u>2024</u>	<u>Gasto por</u> <u>depreciación</u>	<u>Bajas de</u> <u>depreciación</u>	<u>Saldo al 30 de</u> <u>Septiembre de</u> <u>2025</u>
Depreciación acumulada	\$ (389,557)	\$ (104,224)	\$ 73,935	\$ (419,846)
Arrendamiento operativo neto	\$ 663,599	\$ (235,613)	\$ 269,187	\$ 697,173

12. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 30 de septiembre de 2025 el saldo insoluto más intereses devengados de los préstamos se integra como sigue:

	2025
Préstamos bancarios:	\$ 9,316,300
Préstamos otros organismos:	29,003,649
	<u>\$ 38,319,949</u>

Al 30 de septiembre de 2025 el saldo insoluto más intereses devengados de los préstamos por pagar con partes relacionadas se integra como sigue:

Nombre	Moneda Origen	Monto pesos	Tasa	Plazo	Fecha de vencimiento
Scotiabank Inverlat, S.A.	MXN	\$ 3,892,664	TIIE+1.125%	5 años	15-dic-26
Export Development Canada	MXN	3,892,664	TIIE+1.125%	5 años	15-dic-26
International Finance Corporation	MXN	1,530,971	TIIE+1.150%	5 años	31-dic-29
Total préstamos bancarios		\$ 9,316,300			
EFN Netherlands 4 B.V.	USD	\$ 915,736	SOFR+1.725	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	USD	920,086	2.80%	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	8,146,919	8.60%	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	2,425,908	TIIE+2.575%	5 años	15-ago-27
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	1,399,250	10.50%	5 años	15-dic-26
Element Fleet Leasing LTD	MXN	12,695,750	9.59%	5 años	13-jun-30
Element Fleet Leasing LTD	MXN	2,500,000	9.59%	5 años	13-jun-30
Total préstamos otros organismos		\$ 29,003,649			

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Está integrada principalmente por las siguientes partidas:

	2025
Otros acreedores diversos y provisiones	\$ 33,037
Honorarios y rentas	9,598
Otras provisiones	4,936
	<u>\$ 47,571</u>

14. Impuesto a la utilidad.

a) Impuesto a la utilidad causado

Para el ejercicio fiscal 2025, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa del ISR es del 30%. El ISR causado en el ejercicio se calcula aplicando la tasa de impuesto sobre la renta vigente sobre el resultado fiscal.

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan principalmente del efecto del ajuste anual por inflación, variación en tasas de depreciación en inversiones, provisiones contables, comisiones por devengar y gastos no deducibles.

Al 30 de septiembre de 2025, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$255,806.

b) ISR registrado en resultados

Al 30 de septiembre de 2025, el impuesto a la utilidad causado y diferido en el estado de resultado integral se integra como sigue:

	2025
Impuesto a la utilidad causado	\$ -
Impuesto a la utilidad diferido	39,854
Impuesto a la utilidad beneficio (gasto)	<u>\$ 39,854</u>

c) Impuesto a la utilidad diferido

Al 30 de septiembre de 2025, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2025
Activos por impuestos diferidos:	
Pérdidas fiscales actualizadas	\$ 162,268
Estimación de cuentas incobrables	51,652
Otros activos diferidos	3,844
	<u>217,764</u>
Pasivos por impuestos diferidos:	
Activo fijo en arrendamiento	(115,706)
Total Impuesto diferido activo	<u>\$ 102,059</u>

d) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad tiene un saldo de pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizado, el cual asciende a \$754,051 (el monto corresponde a las pérdidas fiscales generada en el ejercicio fiscal de 2021, 2022, 2023 y 2024 por \$23,246 \$59,203, \$130,232 y \$584,019, respectivamente, las cuales tienen una fecha de vencimiento en 2031, 2032, 2033 y 2034).

De acuerdo con la Ley de ISR, las pérdidas fiscales pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen durante los siguientes diez ejercicios a partir del cual se generó la pérdida.

e) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta, establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Sociedad:

	2025
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la utilidad	\$ 573,041
Más (menos):	
Ajuste anual por inflación	(109,715)
Otras partidas (incluyendo no deducibles)	(596,173)
Pérdida antes de impuesto a la utilidad más partidas permanentes	(132,173)
Tasa de ISR estatutaria	30%
Total ISR causado y diferido del ejercicio	
beneficio (gasto)	\$ (39,854)
Tasa efectiva	(6.95%)

15. Índice de capitalización

En virtud de Element Fleet México. S.A. de C.V., es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, y que no mantiene vínculos con alguna institución financiera, no le son aplicables los índices de capitalización.

16. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de marzo de 2025 la Sociedad tenía emitidos instrumentos financieros que califican como pasivo y capital hasta por un valor de \$ 18,645,750 como sigue:

	Marzo 2025
Instrumentos financieros que califican como pasivo	\$ 7,608,624
Instrumentos financieros que califican como capital	11,037,126
	<u>\$ 18,645,750</u>

Posteriormente con fecha 2 de abril de 2025 mediante la escritura 126,111, los accionistas de la Sociedad deciden cancelar la emisión de los instrumentos financieros por un valor de \$ 18,645,750 y posteriormente aumentar el capital suscrito y pagado de la sociedad por un monto de \$5,950,000 mediante la emisión y suscripción de 132,222,221 acciones ordinarias nominativas, Serie II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad.

Al 30 de septiembre de 2025, el capital social de la Sociedad se integra como sigue:

Accionistas	Capital fijo		Capital variable		Total
	Serie I	Pesos	Serie II	Pesos	
Element Fleet Holding México, S.A. de C.V.	512,220	23,050	132,219,577	5,949,881	5,972,931
EFN Netherlands 4 BV	1	0.045	2,644	119	119
Total capital social	512,221	23,050	132,222,221	5,950,000	5,973,050

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Sociedad y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha constituido reserva legal por un total de \$27,458.

17. Contingencias

a) Juicios y litigios

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no presenta ningún litigio o proceso en el cual participe como parte demandante o demandado.

b) Obligaciones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios interpretación de las disposiciones fiscales entre la Sociedad y las autoridades hacendarias.

Julio Planas Vidal
Director General

Lilia Cardiel Marín
Gerente de Contabilidad